



ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día nueve de febrero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la propuesta del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, consistente en la compra de terreno a favor de esta Municipalidad, el cual es de aproximadamente dos manzanas de extensión superficial, ubicado en el Caserío Barillas del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, el cual lo estiman en valor de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), y su compra tiene como finalidad la construcción de obras en beneficio de dicha comunidad.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de un Ingeniero para que realice los trabajos de peritaje de valúo del terreno en mención el cual es de naturaleza rústica, situado en el Caserío Barillas del Cantón Moncagua jurisdicción de San Pablo Tacachico, para iniciar los procesos de compra a favor de esta Municipalidad, para la construcción de obras en beneficio de dicha comunidad.- Pero para efectuar la compra se recomienda indagarse sobre la legalidad del mismo, asegurándose que se encuentre libre de gravamen y de oposición por parte de familiares por aceptación de herencia.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La compra de mesas plásticas para uso exclusivo del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, para su debido funcionamiento; las cuales son necesarias para las diferentes actividades que se llevan a cabo en el mencionado parque recreativo.-Por lo que se certifica el presente acuerdo y se remite a UACI para que inicie el proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las atribuciones y deberes que se establecen en el Art. 51 del Código Municipal, el Síndico Municipal Representa Legalmente a esta Alcaldía.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar Registrador de las Asociaciones de Desarrollo Comunal del municipio de San Pablo Tacachico, al señor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal, quien llevará un archivo de documentos sujetos a inscripción, de conformidad con el Art. 50 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales, quien a la vez firmará la documentación respectiva, relacionada con las ADESCOS constituidas legalmente en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar se elabore el Decreto de Ordenanza Transitoria de Exención de multas e intereses de tasas e impuestos, del municipio



de San Pablo Tacachico, la cual se presentará al Diario Oficial para su debida publicación en un período estimado de cuatro meses calendario, a partir de la fecha del presente acuerdo, dicha ordenanza vendrá a beneficiar a todos los contribuyentes que se encuentren en mora, durante el tiempo de vigencia de dicho instrumento jurídico.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO:

- I. QUE NUESTRO MUNICIPIO CUENTA CON MUCHOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, LOS CUALES SE ESFUERZAN CADA AÑO PARA CULTIVAR SUS TIERRAS; PERO QUE NO TIENEN LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA ASISTIR COMPLETAMENTE SUS CULTIVOS (MAÍZ, FRIJOLES, MAICILLO, ARROZ, OTROS).
- II. QUE PARA QUE HAYA UNA MEJOR PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO ES NECESARIO DARLE LA DEBIDA ASISTENCIA A TODAS LAS TIERRAS CULTIVADAS.
- III. QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y QUERIENDO QUE NUESTROS AGRICULTORES COSECHEN MAYOR CANTIDAD DE GRANOS BÁSICOS EN NUESTRO MUNICIPIO, ES NECESARIO APOYARLOS DESARROLLANDO LA “CAMPAÑA AGRÍCOLA”.

POR TANTO, ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO: CAMPAÑA AGRÍCOLA APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.- POR LO QUE SE AUTOTIZA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME SE ESTABLECE EN LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura N° 00039 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2,000 Tarjetas de Puesto Fijo-Administración para Mercado Municipal, en cartulina celeste, tinta negra dos lados.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCO 71/100 DÓLARES (\$1,205.71), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0089 de Constructora Salmerón, S. A. de C. V. de fecha 03 de los corrientes, en concepto de pago por alquiler de Excavadora 13.10 horas a razón de \$79.10 cada hora, y transporte de dicha Excavadora que son Ciento Sesenta y nueve 50/100 dólares (\$169.50), para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de 16 JUEGOS DE UNIFORMES DE SOFBOL a razón de \$18.00 cada uno; para la comunidad del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura números 010206, 010501 y 010520 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de Una Bocina Marca Challenger Modelo CH- 1000L, para clases de aeróbicos, 5 Colchonetas para que las utilicen los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal y Un Dispensador de Agua (oasis), para el Personal de Seguridad del Mercado Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 010510 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 1 Colchoneta para que las utilicen en la Unidad de Emergencia de Salud Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 89/100 DÓLARES (\$499.89), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 14 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, período del 4 al 10 de febrero del corriente año.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00), para cancelar facturas números: 0239, , 0238, 0237 y 0236 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Cornelio Orellana Menéndez, Barrio La Cruz, San Pablo Tacachico.
2. Fidel Alexander Cruz Oliva, Caserío San Juan Mesas esta jurisdicción.
3. Salvador Virgilio Pleitéz, Cantón San Isidro Lempa esta jurisdicción.



4. Pablo Antonio Sandoval Campos, Barrio El Calvario San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cuatro facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0001 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 1 Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Concepción Nolasco Villagrán, del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 31 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza, a razón de \$10.00 diarios, durante todo el mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Rosa Raquel Pineda Perdomo, en concepto de pago por 4 días laborados como ayudante de cocina en el área de Restaurante en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 02, 03, 04 y 25 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 14 días laborados como ayudante de cocina en el área de Restaurante en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, en el mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y



así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 26 al 31 del mes de Diciembre del 2016 y del 01 al 16 de Enero del 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 212.20
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 370.72
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 207.50
4	Santiago Jesús Guzmán	Recolector Desechos Sólidos	\$ 150.00
	TOTAL		\$ 940.42

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CANTÓN EL TRÁNSITO, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO,** proyecto de Interés Social para familias de escasos recursos económicos.-
- III. Que es necesario cancelar a la **DELSUR, S.A. DE C. V. ,** por Servicios de Factibilidad de dicho proyecto.-

Por tanto, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Cancelar a la **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V.,** la cantidad de Ochenta y Dos 08/100 Dólares (\$82.08), de la Cuenta de Fondos Propios, en concepto de Factibilidad de dicho proyecto, por parte de **DELSUR, S.A. DE C. V. ,** para la realización del Proyecto: **Introducción de Energía Eléctrica, Cantón El Tránsito, jurisdicción de San Pablo Tacachico.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido proceso al referido proyecto; así mismo se ordena a Tesorería se emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la factibilidad de dicho proyecto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **QUINIENTOS VEINTISEIS 50/100 DÓLARES (\$526.50), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO,** para cancelar recibo de la señora Elizabeth Campos de Cortéz, en concepto de suministro de 130 pollos de tres libras cada uno, a razón de \$4.05 cada uno, para el funcionamiento del Restaurante del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de láminas para la



reparación de canales de aguas lluvias de la Unidad de Emergencia Municipal, la cual funciona en el área urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de segundo abono a la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN** de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), quedando un saldo de Treinta Mil 00/100 Dólares (\$30,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Catorce 01/100 Dólares (\$14.01), del 75% del FODES, para cancelar las siguiente factura: 56621772 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Febrero 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la señora Karla Leticia Hernández, quien es de este domicilio y de escasos recursos económicos, referente a que le ayude en concepto de contribución económica para la compra de dos aparatos auditivos para su niño Oscar Antonio Mejía Hernández.- Por lo tanto este Concejo Municipal analizando y tomando en cuenta la enfermedad del niño y que son de escasos recursos económicos, **ACUERDA:** Apoyar a la mencionada señora contribuyéndole con Un Aparato Auditivo OTICON SENSEI PRO 110 SP, el cual tiene un valor de Un Mil Ciento Treinta 00/100 Dólares, previa cotización; el cual se comprará a la empresa Centro Audiológico, S. A. de C. V., por lo que se hará la erogación correspondiente del fondo común municipal.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,430.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE 80/100 DÓLARES (\$3,119.80), DEL 75% DEL FODES, para



cancelar facturas números: SERIE B 56628422, 56624503, 56621765 y 56621782, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Febrero 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 60 del Acta 01 de fecha 05 de Enero del 2017, referente a la priorización del Proyecto: **CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS PARA SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE, A FAMILIAS O PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por tanto, **ACUERDA:** Iniciar el debido proceso de compra de 2,000 láminas canaladas 28x3X1mm conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** **1) María Maudalena Santos Duarte**, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro - tres, en representación del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico; **2) Francis Gilmar Carrillo Ambelis**, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres - dos, en representación del Ministerio de Educación; **3) José Alexander Castro Sosa**, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos setenta y tres - cinco, en representación del Ministerio de Salud; **4) Blanca Tomasita Molina de Hernández**, con Documento Único de identidad número: cero tres millones trescientos noventa y dos mil doscientos setenta y tres - seis, en representación de la comunidad; **5) Roxana Carolina Rivera de López**, con Documento Único de Identidad número: cero un millón trescientos cuatro mil quinientos ochenta y cuatro - nueve, en representación de la comunidad; **6) Mario Rolando Martínez Hidalgo**, con Documento Único de identidad número: cero cero cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco - tres.- En calidad de **SUPLENTE:** **1) Carlos Calderón**, con Documento Único de Identidad número: cero cero cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y cuatro - tres, en representación del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico; **2) Ana Beatriz Márquez de Valencia**, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cuatro - cero, en representación del Ministerio de Educación; **3) María Estebana García Amaya**, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones ciento seis mil tres - uno, en representación del Ministerio de Salud; **4) Ana Luz González Ortiz**, con Documento Único de Identidad número cero un millón novecientos noventa y cuatro mil dieciocho - seis, en representación de la comunidad; **5) Heidi Yamileth López Rivera**, con Partida de Nacimiento número quinientos cuarenta y ocho, Tomo 1 del año dos mil de esta Alcaldía Municipal, en representación de la comunidad; **6) Ana Yanci Hernández León**, con Partida de Nacimiento número trescientos setenta y dos, Tomo 1 del año dos mil de esta Alcaldía



Municipal, en representación de la comunidad.- Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00) del 75% del FODES, para cancelar factura 23 facturas números del 31001 al 31024 (con excepción del 31012) de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 23 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de febrero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.